

BASES FIESTA DE LA PRIMAVERA SANTA BARBARA 2025

La Fiesta de la Primavera es un Programa Cultural que ejecuta la Municipalidad de Santa Bárbara, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina de Cultura, dirigido a las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna con el fin de fomentar su participación.

1.- De los Aspectos Generales:

- Las presentes bases, se entenderán aceptadas, por todas y cada una de las Organizaciones que deseen participar de la Fiesta de la Primavera.
- El único sistema de postulación para la Fiesta de la Primavera, es mediante la entrega de los siguientes documentos:
 - Formulario de Postulación (Anexo 1)
 - Aceptación de Bases (Anexo 2)
 - Certificado de Directorio Vigente, como mínimo hasta el mes de Octubre de 2025.
- El formulario de Postulación y aceptación de bases deben ser llenados con todos los datos solicitados. Además debe timbrarse y ser firmado por el Presidente de la Organización.
- Sólo se aceptarán postulaciones de organizaciones territoriales y funcionales de la comuna de Santa Bárbara con personalidad jurídica vigente, dejándose explícitamente indicado que no podrá ser cedido a terceros el derecho a participar bajo la representación que le otorga su documentación legal

2.- De la Postulación

2.1.- Requisitos

- Los documentos que deben ingresarse por Oficina de Partes e Informaciones, de forma obligatoria para que la postulación sea válida, son los siguientes:
 - ***Formulario de Postulación (Anexo 1):*** Debe ir completado con toda la información solicitada, timbrado y firmado por el Presidente de la Organización.
 - ***Certificado de Directorio Vigente, como mínimo hasta el mes de octubre 2025:*** Emitido por Secretario Municipal.
 - ***Declaración de Aceptación de Bases (Anexo 2):*** Firmado y timbrado por el presidente de la Organización.
- Cada organización, según formulario de Postulación, debe designar los siguientes representantes:
 - Un Delegado ante la comisión organizadora.
 - Reina.

- ⊕ Cada organización, en el formulario de postulación debe especificar el Tema elegido libremente con el que va a participar. En caso de que dos o más organizaciones escojan el mismo tema, se privilegiará la organización que primero ingresó el formulario de inscripción (según fecha y hora de ingreso de este, en Oficina de Partes e Informaciones).

2.2 .- Fechas de Postulación

- ⊕ Las fechas de postulación y publicación de bases serán desde el día lunes 03 de noviembre de 2025 hasta el día Jueves 06 de noviembre 2025 a las 14:00 horas.

2.3.- Cupos disponibles

- ⊕ Existirá cupo para la participación de un máximo de 15 organizaciones.

3.- De la Selección

- ⊕ La selección se basará e en la siguiente tabla de criterios:

Ítem	Puntaje total por ítem	Ponderación	
		Variable	Puntaje
Entrega de documentación solicitada según Bases.	60 pts.	Presenta toda la documentación correctamente según lo solicitado. <ul style="list-style-type: none"> • Formulario de postulación (Anexo 1): completo, firmado y timbrado. • Certificado de Directorio Vigente, hasta mínimo el mes de octubre de 2025. • Aceptación de Bases (Anexo 2): completo, firmado y timbrado. 	60 ptos.
		Presenta parte de la documentación incompleta: <ul style="list-style-type: none"> • Formulario de postulación incompleto y/o sin timbre y/o sin firma. • Aceptación de Bases (Anexo 2) incompleto y/o sin firma y/o sin timbre. • Certificado de Directorio Vigente, hasta mínimo el mes de octubre de 2025 	30 ptos.
		Presenta parte de la Documentación y Certificado de directorio vigente caduco.	0 ptos. Inadmisible
Entrega documentos en fecha correspondiente	40 pts.	Entrega de documentación solicitada dentro de los plazos de postulación con directorio vigente hasta minino el mes de octubre de 2025.	40 ptos.
		Entrega documentos de forma extemporánea.	0 ptos Inadmisible

- ⊕ **Las Organizaciones que postulen y se encuentren sin estar vigente el directorio, su postulación se declarará inmediatamente inadmisible.**

- En caso que existan más de 15 organizaciones que cumplan con los requisitos y en igualdad de puntaje; para la selección y desempate se considerará la fecha y hora de ingreso de los documentos por Oficina de Partes, privilegiándose así las 15 organizaciones que postularon primero.

4.- De las actividades

- Es necesario que las organizaciones seleccionadas, al momento de participar en las actividades usen un distintivo y color de la organización.
- En las Actividades realizadas, cada organización debe dar realce a la “Reina” que los representa.
- Para la ejecución de las actividades estará designada una Comisión que evaluará el cumplimiento de los mínimos exigidos para considerar la actividad como cumplida o superada.
- En las actividades, además de la Comisión Evaluadora habrá otros funcionarios Municipales apoyando la coordinación y ejecución de las mismas.
- El cumplimiento de las actividades se realizará según tabla que se adjunta en pagina siguiente:

5.- De los Premios:

- Se estableció la siguiente tabla para detallar el monto en dinero que recibirá cada organización por actividad cumplida, de acuerdo a los requisitos mínimos exigido por cada actividad:

Nº	ACTIVIDAD	REQUISITO MÍNIMO DE CUMPLIMIENTO	MONTO PREMIOS POR ACTIVIDAD
1	Campaña del Kilo	La organización deberá presentar un mínimo de 25 kl alimentos no perecibles. El día acordado deben asistir 2 representantes de la organización para la entrega de dichos alimentos en lugar a definir.	\$ 50.000
2	Cicletada Familiar	La organización deberá presentarse con un mínimo de 20 personas en su respectiva participación en la cicletada familiar (se aceptará otro medio de movilización siempre que no sea motorizado). En esta actividad deben identificar claramente la Reina de su organización.	\$ 50.000
3	Festival de Talentos	La Organización debe presentar 1 número artístico + 20 personas como espectadores por Organización, con una duración máxima de 5 minutos	\$50.000

4	Carros Alegóricos	Casa Organización deberá presentar un carro alegórico alusivo a su temática presentada al inscribirse y presentación de su reina con una comparsa de mínimo 20 participantes.	\$ 50.000
Total			\$ 200.000

- El premio máximo que podrá recibir una organización será de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) para lo cual debe cumplir con los mínimos exigidos para cada una de las actividades.
- Si alguna Organización no logra cumplir con alguna actividad le será descontado el premio asociado a esa actividad, recibiendo como premio sólo los valores asociados en la tabla a las actividades efectivamente cumplidas.
- Para legitimar la ejecución de cada actividad y sus requisitos, la Comisión Organizadora emitirá un acta y un Certificado que dé cuenta del cumplimiento o incumplimiento de cada una de las actividades.
- Se premiara en caso extraordinario a los mejores carros alegóricos con los siguientes montos :

1º lugar carros alegóricos	\$250.000
2º lugar carros alegóricos	\$200.000
3º lugar carros alegóricos	\$150.000

- Existirá un jurado externo al municipio el cual evaluara los mejores carros alegóricos con los 1º, 2º y 3º lugar los cuales recibirán un premio extra de los montos obtenidos de las pruebas descritas en punto 5.
- El premio obtenido se entregará en una ceremonia, a la que se citará días después de terminadas todas las actividades, en un lugar, fecha y horario a definir.

6.- DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

- Los integrantes de la comisión organizadora serán quienes fiscalicen el cumplimiento de las actividades y sus requisitos.
- La comisión organizadora, estará compuesta por los siguientes funcionarios:
 - Encargada Oficina Organizaciones Comunitarias y Cultura o quien subrogue – Sra. Diana Sanhueza Castillo.
 - Encargado Deportes o quien subrogue – Sr. Miguel Barrientos Navarrete.
 - Encargada Of. Adquisiciones o quien subrogue – Sra Tatiana Illesca .

 **Todo lo no contemplado en estas Bases, es competencia de la Comisión organizadora resolverlo.**

ANEXO 1

FICHA DE POSTULACIÓN FIESTA DE LA PRIMAVERA 2025

Datos de la Organización	
Nombre Organización	
Nº de RUT Organización	
Tema de Participación	

Datos del Presidente de la Organización	
Nombre Completo	
Nº de RUT	
Nº de Contacto	

Datos Delegado de la Organización	
Nombre Completo	
Nº de RUT	
Nº de Contacto	

Datos Reina de la Organización	
Nombre Completo	
Nº de RUT	

FIRMA Y TIMBRE PRESIDENTE ORGANIZACIÓN

ANEXO 2

ACEPTACIÓN DE BASES

Don(a) _____, Cédula de Identidad Nº _____

_____, Presidente de la Organización _____,

declara que conoce y acepta íntegramente las Bases de Postulación a Fiesta de la

Primavera año 2025, no dando derecho a reclamos posteriores.

Firma y Timbre